

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventus Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

# Boletín Oficial



## de la Provincia de Guadalajara.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno Político de la Provincia de Guadalajara.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península se ha dirigido á este Gobierno político con fecha 20 del actual la circular siguiente.

«El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 11 del corriente mes dice á este Ministerio lo que sigue.—El Gobierno provisional de la nación con fecha 30 de Junio último desde Barcelona espidió el decreto siguiente.

El Gobierno provisional de la nación en nombre de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II ha venido en decretar lo siguiente. — Artículo 1.<sup>o</sup> Se declaran nullos, sin valor y efecto, todos y cualquiera empleos, ascensos, grados y condecoraciones conferidos por el Gobierno del Duque de la Victoria desde el día 23 de Mayo último en que se veri-

ficó el alzamiento de la ciudad de Málaga, como también cuantos empleos, grados y condecoraciones que en adelante se confieran por el mismo Gobierno. — Artículo 2.<sup>o</sup> Se exceptúan de esta medida los empleos que se hayan obtenido por rigurosa escala.—Artículo 3.<sup>o</sup> En casos especiales podrá el Gobierno ratificar las concesiones de que trata el artículo 1.<sup>o</sup>—Barcelona 30 de Junio de 1843.—Francisco Serrano.»

Lo que se inserta en el boletín para su notoriedad. Guadalajara 23 de Agosto de 1843.  
José Domingo de Udaeta.

En la noche del 15 al 16 del corriente fué robada una Mula de un vecino de La Puebla de la Mujer Muerta, siendo las señas de ella las que á continuación se espresan; y como se ignore su paradero, así como el del malhechor, encargo á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta



2  
provincia, practiquen las diligencias necesarias en su busca, y en caso de ser habidas las remitirán á este Gobierno Político con toda seguridad para yo hacerlo al Sr. Juez de primera instancia de Buitrago por quien se reclaman. Guadalajara 23 de Agosto de 1843.—José Domingo de Udaeta.

*Señas de la Mula.*

Edad cinco años.—Seis cuartas y media de alzada poco mas ó menos.—Pelo cano un poco obscuro.—Bien puesta, y redonda de ancas, roma.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Division de distritos electorales que forma esta Diputación Provincial, con arreglo á lo dispuesto en la ley electoral, para la eleccion de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, que ha de verificarse en esta Provincia el dia 15 de Setiembre proximo.

**Distrito electoral de Atienza.**

*Cabeza de Distrito, Atienza.*

Se compone de los pueblos de Atienza, Alcolea de las Peñas, Angon, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches, Alcorlo, Albendiego, Bañuelos, Barbolla, Bochones, Bustares, Cabezadas, Campisabalos, Cantalojas, Cañamares, Cardenosa, Casillas, Cercadillo, Cinco Villas de Atienza, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, El Ordial, Galve, Gascuña, Vendelaencina, Hijes, La Boderá, La Huerce, La Miñosa, Madrigal, Miedes, Narros, Nava de Jadraque, Navas, Palmaces, Palancares, Paredes, Pradena, Querencia, Rebollosa de Jadraque, Rienda, Riva de Santiuste, Riofrío, Robredarcas, Robredo, Romanillos de Atienza, Santamera, Semillas, Sienes, Somolinos, Tordelraño, Tordelloso, Ujados, Umbralejos, Valdelcubo, Valdepinillos, Valverde, Veguillas, Villacadima, Villares, Zarzuela de Galve y Zarzuela de Jadraque.

**Distrito electoral de Brihuega.**

*Cabeza de Distrito Brihuega.*

Se compone de los pueblos de Brihuega, Argecilla, Archilla, Balconete, Barriopedro, Gajanejos, Valdegrudas, Valdesaz, Valderrebollo, Villaviciosa, Antanzon, Ledanca, Tomellosa, Fuentes, Valdeavellano Romancos, Hontanares, Masegoso, La Olmeda del

Estremo, Pajares, Solanillos del Estremo, Villanueva de Argecilla, Yela.

**Distrito electoral de Budia.**

*Cabeza de distrito de Budia.*

Budia, Irueste, Yelamos de abajo, Yelamos de arriba, Castilmimbre, San Andres del Rey, Duron, Valdelagua, Gualda, Mantiel, Cereceda.

**Distrito electoral de Valdearenas.**

*Cabeza de distrito, Valdearenas.*

Valdearenas, Ita, Cañizar, Torija, Alarilla, Caspueñas, Copernal, Heras, Muduex, Padilla de Jadraque, Rebollosa de Ita, Taragudo, Torre del Bulgo, Trijueque, Utánde, Valdeancheta, Valfermoso de las Monjas.

**Distrito electoral de Cifuentes.**

*Cabeza de distrito, Cifuentes.*

Comprende los pueblos de Cifuentes, Torrecuadrada de los Valles, el Sotillo, Las Ibiernas, Alaminos, Cogollor, Moranchel, Gargoles de Arriba, Gargoles Abajo, Henche, Picazo, La Puerta, Viana, Azañon, Arbeteta, Valtablado, Carrascosa de Tajo, Huetos, Ruguilla, Sotoca, Trillo

**Distrito electoral de Sacedorbo.**

*Cabeza de distrito, Sacedorbo.*

Se compone de los pueblos de Sacedorbo, Zao-rejas, Huerta Pelayo, Armallones, Ocentejo, Canales, Huerta Hernando, Ablanque, Rata, La Riva de Saelices, Saelices, Padilla de Medina, Villarejo, Sotodosos, Esplegares, Abanades, La Hortezueta, Rivarredonda, La Loma, Canrredondo, Oter, Torrecuadrada, Villanueva de Alcoron, Renales.

**Distrito Electoral de Cogolludo.**

*Cabeza de Distrito, Cogolludo.*

Cogolludo, Aleas, Arbancon, Cerezo, Fuencemillan, Fraguas, Humanes, Jocar, La Puebla de Beleña, Majaclrrayo, Montarron, Monasterio, Muriel, Razbona, Robledillo de Mohernando, Tamajon, Torrebeleña, Almiruete, Alpedrete de la Sierra, Arroyo de las Fraguas, Beleña, Bocigano, Cabida, Campillo de Ranas y sus barrios, El Cardoso, El Vado, La Mierla, Peñalba y la Iruela, Retiendas, Romerosa, Sacedoncillo, Santotis, Carrascosa de Henares, Espinosa de Henares.

**Distrito electoral de la Casa de Uceda.**

*Cabeza de distrito, La Casa de Uceda.*

La Casa de Uceda, Fuente la Higuera, Colmenar de la Sierra, Málaga, Malaguilla, Matarrubia, Mesones, Puebla de Valles, Uceda, Valde-



nuño, Valdepeñas, Viñuelas, Villaseca de Uceda, Tortuero, Valdesotos, el Cubillo.

Distrito electoral de Guadalajara.

Cabeza de distrito, Guadalajara.

Guadalajara, Ciruelas, Chiloeches, El Cañal, Taracena, Tórtola, Valdenoches.

Distrito electoral de Horche.

Cabeza de distrito, Horche.

Horche, Centenera, El Pozo de Guadalajara, Yebes, Lupiana, Valdarachas, Aldeanueva de Guadalajara, Valfermoso de Tajuña, Armuña, Romanones.

Distrito electoral de Usanos.

Cabeza de distrito, Usanos.

Usanos, Torrejon del Rey, Alobera, Azuqueca, Valdeaberuelo, Valdeabero, Valbueno, El Casar, Galápagos, Quer, Villanueva de la Torre, Yunquera, Mohernando, Fontanar, Cabanillas, Marchamalo.

Distrito electoral de Molina.

Cabeza de distrito, Molina.

Molina, Adobes, Aldhuela, Algar, Amayas, Anchuela del Pedregal, Anchuela del Campo, Anchuela del Ducado, Anquelilla, Aragoncillo, Balbacil, Baños, Buenafuente, Campillo de Dueñas, Canales de Molina, Cañizares, Castellár, Castellote, Castilsuevo, Chera, Cillas, Ciruelos, Clares, Cobeta, Codes, Concha, Corduente, Cubillejo del Sicio, Cubillejo de la Sierra, Cuebas Labradas, Cuebas Minadas, El Pedregal, El Pobo, Embid, Escalera, Estables, Fuembellida, Fuentesaz, Herreria, Hinojosa, Hombrados, Labros, La Olmeda de Cobeta, La Yunta, Lebranon, Luzon, Marañon, Mazarete, Milmarcos, Mochales, Morenilla, Novella, Otilla, Palmasces, Pardos, Piqueras, Pradilla, Prados Redondos, Rillo, Rueda, Selas, Setiles, Taravilla, Tartanedo, Teroleja, Terraza, Tierzo, Tor-dellego, Tor-delpalo, Tor-desilos, Torete, Tortuera, Torrecilla

del Pinar, Torrecuadrada de Molina, Torremocha del Pinar, Torremochuela, Tovillos, Turmiel, Valhermoso, Ventosa, Villar de Cobeta, Vilcl de Mesa, Torrubbia.

Distrito electoral de Peralejos.

Cabeza de distrito, Peralejos.

Peralejos, Alustante, Alcoroches, Valsalobre, Checa, Chequilla, Megina, Motos, Orea, Peñalen, Pinilla, Poveda de la Sierra, Terzaga, Traid.

Distrito electoral de Pastrana.

Cabeza de distrito, Pastrana.

Pastrana, Valdeconcha, Escarieche, Fuentelviejo, Fuentelaencina, Hueva, Moratilla de los Meleros, Peñalver, Ranera, Tendilla, Escopete, Sayaton.

Distrito electoral de Almodovar.

Cabeza de distrito, Almodovar.

Almodovar, Almonacid, Albares, Albalate, Yebra, Illana, Mazuecos, Pozo de Almodovar, Zorita, Driebes.

Distrito electoral de Loranca de Tajuña.

Cabeza de Distrito, Loranca de Tajuña.

Loranca de Tajuña, Aranzueque, Fuentenovilla, Hontova, Mondejar, Pioz.

Distrito electoral de Sacedon.

Cabeza de Distrito, Sacedon.

Sacedon, La Isabela, Poyos, Tabladillo, Chillaron del Rey.

Distrito electoral de Auñon.

Cabeza de Distrito, Auñon.

Auñon, Alondiga, Alocen, Berninches, El Olivar.

Distrito electoral de Alcocer.

Cabeza de Distrito Alcocer.

Alcocer, Alique, Casasana, Castilforte, Corcoles, Escamilla, Hontanillas, Millana,



Morillejo, Pareja, Peralveche, El Recuenco, Salmeron, Torronteras, Villaescusa de Palositos.

Distrito electoral de Sigüenza.

*Cabeza de Distrito, Sigüenza.*

Sigüenza, Algora, Aguilar de Anguita, Alcolea del Pinar, Anguita, Bujarrabal, Villaverde, El Atance, Garbajosa, Imon, Luzaga, La Torre de Saviñan, La Olmeda de Jadraque, Matas, Pozancos, Riosalido, Tortonda, Torremocha del Campo, Peregrina, Alborca, Alcuneza, Aragosa, Barbatona, Baydes, Bujalcayado, La Cabrera, Carabias, Cirueches, Cortes, Cubillas, Estriegana, La Fuensabiñan, Guijosa, Iniestola, Huermece, Jodra, Laranueba, Mojares, Moratilla de Henares, Navalpotro, Negredo, Olmedillas, Horna, Palazuelos, Santiuste, Sauca, Tobes, Torre de Baldealmendras, Torrecilla del Ducado, Ures de Pozancos, Valdealmendras, Vianilla de Jadraque, Villacorza, Villaseca de Nares.

Distrito electoral de Jadraque.

*Cabeza de Distrito, Jadraque.*

Jadraque, Almadrones, Bujalaro, Castellon, Cendejas del Padrastró, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Girueque, Las Casas de S. Galindo, Miralrio, Torremocha de las Monjas, La Toba, Medranda, S. Andres del Congosto, Membrillera, Mandayona, Pinilla de Jadraque, Castilblanco, Mirabueno, Matillas.

De acuerdo de esta Diputacion se hace saber á todos los Ayuntamientos y habitantes de la Provincia para su conocimiento y mas exacto cumplimiento.—Guadalajara

22 de Agosto de 1843.—El Presidente.— José Domingo de Udaeta.—Por Acuerdo de S. E. Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Guadalajara.*

La Escma. Diputacion provincial ha autorizado á esta corporacion para la venta á censo reservativo de 162 fanegas 7  $\frac{1}{2}$  celemines y 5 estadales de tierra en el monte de la alcarria perteneciente á los propios de esta ciudad en el cuartel del Llano y sitio de la Nava del Barbero; tasado dicho terreno en celemin y medio de trigo de renta anual y el valor de sus leñas en venta en 3250 reales vellon: y para que pueda tener efecto dicha subasta, su señoria ilustrisima se ha servido señalar el dia 29 del actual para su remate á las 12 de su mañana en estas salas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que obra en la secretaria de mi cargo donde estará de manifiesto hasta el acto de la subasta para que puedan enterarse los licitadores que gusten interesarse en la misma. Guadalajara 18 de Agosto de 1843.—P. A. D. S.—Vicente Corrales.

### Anuncio.

Se halla vacante el partido de Boticario de la villa de Milmarcos su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo de buen recibo cobradas por el facultativo en las heras quedando el farmacéutico autorizado para subir á los pueblos que quieran ajustarse por separado como actualmente lo estan y se hallan inmediatos. Cuya plaza se proveerá el dia 17 de Setiembre próximo, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Secretario del Ayuntamiento de dicha villa francas de porte.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.